

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8296 *Resolución de 3 de mayo de 2021, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran Catedráticos y Catedráticas de Universidad.*

Vista la propuesta elevada el 15 de abril de 2021 por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 30 de noviembre de 2020 (BOE de 18 de diciembre), de conformidad con el artículo 9.2 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre y acreditados por los interesados los requisitos exigidos por la legislación vigente para ser nombrados funcionarios.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a:

Don Francisco Javier Ferrero Martín, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Doña Manuela González Vega, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Don Emilio Ramón López Corominas, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Don Antonio Javier Calleja Rodríguez, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Don Miguel Ángel José Prieto, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Don Juan Carlos Álvarez Antón, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica de Computadores y Sistemas.

Los presentes nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOE, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 3 de mayo de 2021.—El Rector, Ángel Ignacio Villaverde Menéndez.